

**EXCLUIDOS POR NO CUMPLIR REQUISITOS**

ENTIDAD	EVENTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
INTERGYM MELILLA	CROSSTRAINING MELILLA	No cumple los requisitos establecidos en el Artículo 3.3.c de las Bases Reguladoras (3 modalidades, 500 participantes)
ASOCIACIÓN DE BADMINTON DE MELILLA	-I TORNEO BADMINTON MEMORIAL "SÁNCHEZ MOTA" -II TORNEO BADMINTON C. DE MELILLA - I TORNEO BADMINTON ASOCIACION M. BADMINTON	No cumple, con lo establecido en el Artículo 2.- de las Bases Reguladoras, que literalmente dice; que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, con una antigüedad mínima de dos años.
CLUB XV MELILLA RUGBY	II TORNEO CIUDAD DE MELILLA	No cumple, con lo establecido en el Artículo 8.- (Subsanación de errores) de las Bases Reguladoras
F.M. DE BALONMANO	CAMPEONATO FEDERACIÓN BALONMANO PLAYA	No cumple, con lo establecido en el Artículo 12.1.5 de las Bases Reguladoras.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 7 de junio de 2018,  
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,  
Joaquín M. Ledo Caballero